



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 323.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR SIGFRIDO NICOLÁS MUÑOZ GONZÁLEZ COMO EMPLEADO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 11 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 225/2026 del 05 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la renuncia presentada por el señor Sigfrido Nicolás Muñoz González como empleado público del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, en su artículo 55, establece que “El vínculo jurídico entre las instituciones y los funcionarios públicos finalizará por: b) Renuncia”; y en el artículo 56 dispone que “la renuncia a la condición de funcionario público deberá ser manifestada por escrito y deberá ser aceptada expresamente por la institución pública a la que presta servicios”.

Que, por Resolución N.º 65 del 30 de enero de 2026, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Nota del 4 de mayo de 2026, el señor Sigfrido Nicolás Muñoz González presenta su renuncia como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores.

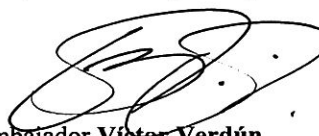
Que los contratos y la aceptación de renunciaciones deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aceptar la renuncia presentada por el señor **Sigfrido Nicolás Muñoz González**, con cédula de identidad civil número 5.142.792, como empleado público del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 4 de mayo del 2026.
- Art. 2º** Dar las gracias al señor **Sigfrido Nicolás Muñoz González**, con cédula de identidad civil número 5.142.792 por los servicios prestados como empleado público del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3º** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto